



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/MYS/Q/1/Add.1
4 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
44º período de sesiones
15 de enero a 2 de febrero de 2007

**RESPUESTAS DEL GOBIERNO DE MALASIA A LA LISTA DE
CUESTIONES (CRC/C/MYS/Q/1) RECIBIDAS POR EL COMITÉ
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO ACERCA DEL EXAMEN DEL
INFORME INICIAL DE MALASIA***

[Recibidas el 24 de noviembre de 2006]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Respuestas a la lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de MALASIA

A. Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupo de edad, grupo étnico y zonas urbanas o rurales), correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, sobre el número y el porcentaje de menores de 18 años que viven en Malasia.

Población de niños en Malasia (2003-2006)

(En miles)

Años de edad	2003	2004	2005	2006 (Estimación)
0	617,5	625,2	634,5	638,7
1	604,5	612,8	622,6	627,4
2	592,4	600,9	610,8	616,1
3	581,0	589,3	599,1	604,6
4	570,7	578,6	588,0	593,6
5	564,6	573,9	582,7	594,9
6	555,6	563,9	571,8	582,0
7	548,5	556,1	563,4	572,3
8	543,1	550,5	557,5	565,7
9	538,3	545,6	552,5	560,4
10	531,2	535,8	540,8	547,4
11	526,2	530,5	535,3	542,1
12	520,4	524,6	529,2	536,1
13	513,7	517,8	522,4	529,2
14	506,0	510,1	514,8	521,5
15	515,4	522,4	528,6	534,5
16	507,2	514,0	520,0	525,8
17	496,9	503,2	508,8	514,5
18	483,3	488,8	493,7	499,3
Total	10.316,5	10.444,2	10.576,5	10.706,0

Fuente: Departamento de Estadística.

(En miles)

	2003	2004	2005	2006
Número total de niños	10.316,5	10.444,2	10.576,5	10.706,0
Población total	25.050,0	25.580,0	26.127,7	26.600,0
Porcentaje de niños	41,2	40,8	40,5	40,2

2. A tenor del artículo 4 de la Convención, sírvanse proporcionar datos desglosados correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentajes del presupuesto nacional y los presupuestos regionales) en lo relativo a la aplicación de la Convención, evaluando asimismo las prioridades de los gastos presupuestarios hechos en relación con:

- a) La enseñanza (los diferentes tipos de enseñanza, es decir, preescolar, primaria y secundaria)

Ejercicio presupuestario	Total de gastos en educación (TGE)	Total de gasto público (TGP)	Porcentaje de TGE con respecto al TGP
	(Ringgit)		
2003	26.194.824.940	109.801.554.460	23,86
2004	23.937.604.060	112.490.000.000	21,28
2005	16.719.469.500	117.444.984.600	14,24
2006	19.784.645.200	136.748.522.510	14,47

Fuente: Ministerio de Educación.

Estimación de gastos periódicos por niveles/programas

Año	Nivel/programa	Total de gastos	Porcentaje
2004	Educación preescolar	176.477.000	1,31
	Educación primaria	5.601.625.600	41,63
	Educación secundaria	4.991.467.300	37,10
	Educación especial	59.369.200	5,38
2005	Educación preescolar	178.061.100	1,31
	Educación primaria	5.674.836.800	41,60
	Educación secundaria	5.057.590.900	37,07
	Educación especial	54.760.000	7,07
2006	Educación preescolar	173.528.500	1,22
	Educación primaria	6.060.289.900	42,66
	Educación secundaria	5.421.272.800	38,16
	Educación especial	56.875.800	7,21

Fuente: Ministerio de Educación.

- b) Atención de la salud (diferentes tipos de servicios de salud, por ejemplo, atención primaria, programas de inmunización, cuidados de salud para los adolescentes, VIH/SIDA y otros servicios de salud para la infancia, incluida la seguridad social)

Ejercicio presupuestario	Total de gastos en salud (TGS)	Total de gasto público (TGP)	Porcentaje de TGS con respecto al TGP
	(Ringgit)		
2004	8.997.011.200	112.490.000.000	8,00
2005	7.860.430.500	117.444.984.600	6,69
2006	8.666.195.800	136.748.522.510	6,34

c) Programas y servicios para niños con discapacidades

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)		
		2004	2005	2006
1	Rehabilitación basada en la comunidad	10.173.452,00	11.227.532,00	13.192.712,00
2	Hogares para personas con discapacidad mental	9.780.545,00	9.164.857,50	11.976.580,00
3	Centro Industrial y de Rehabilitación de Bangi	2.394.497,00	2.853.647,00	3.051.030,00

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

d) Programas de apoyo a la familia (Departamento de Bienestar Social)

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)			
		2003	2004	2005	2006
1	Plan de hogares de acogida: colocación de niños que necesitan cuidado y protección con otras familias que desean ocuparse de ellos con vistas o no a una futura adopción. Se asigna un subsidio de 250,00 ringgit por cada niño	n.d.	236.850,00	347.450,00	n.d.
2	Asistencia escolar: asistencia financiera para la escolarización de niños de familias necesitadas	n.d.	3.177.888,00	2.003.556,00	n.d.
3	Hogares infantiles de base familiar (sistema de hogares rurales)	n.d.	524.370,00	524.370,00	524.370,00
4	Comités de bienestar de la infancia	220.000,00	220.000,00	220.000,00	550.000,00
5	Centros de actividades infantiles	1.020.000,00	1.020.000,00	1.020.000,00	4.500.000,00
6	Equipos de protección de la infancia	1.785.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00	1.785.000,00
7	Ayuda psicológica (talleres interactivos)	n.d.	196.100,00	218.000,00	218.000,00

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

e) Apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)	
		2004	2005
1	Asistencia financiera a la infancia	39.472.157,00	43.660.680,00
2	Asistencia pública	93.830.718,00	85.456.351,00

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

f) Protección de los niños que necesitan cuidados alternativos, incluida la *kafalah*, y apoyo a las instituciones de guarda

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)		
		2004	2005	2006
1	Hogares para niños	8.509.298,00	9.057.095,00	6.663.970,00
2	Hogares infantiles de base familiar	524.370,00	524.370,00	524.370,00
3	Plan de hogares de acogida	236.850,00	347.450,00	n.d.

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

g) Programas y actividades de protección de los niños contra los malos tratos, la explotación sexual y el trabajo infantil, y prevención de estos abusos

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)		
		2004	2005	2006
1	Centros de actividades infantiles	1.020.000,00	1.020.000,00	4.500.000,00
2	Hogares infantiles de base familiar (sistema de hogares rurales)	524.370,00	524.370,00	524.370,00
3	Hogares para niños	8.509.298,00	9.057.095,00	6.663.970,00
4	Hogares para la protección y rehabilitación de niñas expuestas a peligro moral (<i>Taman Seri Puteri</i>) (TSP)	6.886.427,00	4.414.389,00	4.204.180,00
5	Programa del UNICEF			
	- Convención sobre los Derechos del Niño: concienciación y participación	89.486,00	-	-
	- Potenciación de los equipos de protección de la infancia en la prevención del abuso sexual infantil	91.400,00	-	-
	- Fortalecimiento de la capacidad de las ONG de Malasia. Preparación de directrices para la gestión de hogares administrados por ONG relacionadas con los niños	55.550,00	-	-
	- Prevención del abuso infantil - Participación infantil - Preparación de módulos para consejeros afines - Preparación de módulos para asesores judiciales	-	317.540,00	-
- Prevención de abuso infantil - Participación infantil - Ensayo previo de módulos para consejeros afines - Puesta a punto de los módulos para asesores judiciales	-	-	279.928,00	
6	Promoción	-	65.000,00	7.000,00
7	Capacitación (Taller del CDN para el personal del Departamento de Bienestar Social)	-	-	5.000,00
8	Subvención para las ONG que prestan servicios de protección a la infancia	9.421.940,00	11.346.011,00	17.343.352,00

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

h) Programas y servicios para niños refugiados y solicitantes de asilo

Malasia no ha suscrito la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Sin embargo, eso no ha impedido que Malasia preste diversos servicios sanitarios y sociales a los niños migrantes.

i) Programas y servicios para niños migrantes

La educación está a disposición de los no ciudadanos, que pueden estudiar en escuelas públicas y privadas. En diciembre de 2005, había 12.774 estudiantes extranjeros de 118 países que estudiaban en las escuelas primarias y secundarias de Malasia. Los niños migrantes pueden solicitar tratamiento médico en los hospitales públicos y privados.

j) Programas y servicios para niños indígenas

**Asignación presupuestaria total para el Departamento
de Asuntos Aborígenes**

Año	Gastos totales
2003	53.282.400
2004	40.674.390
2005	46.121.510

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Regional.

k) Justicia de menores y recuperación y reinserción en la sociedad de los delincuentes juveniles

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)		
		2004	2005	2006
1	<i>Sekolah Tunas Bakti</i> (STB) - Escuelas aprobadas para la rehabilitación de niños que han cometido delitos	10.018.290,00	11.020.119,00	12.759.680,00
2	Albergues para personas en libertad vigilada	3.567.144,00	3.923.858,00	4.840.800,00
3	Comités de bienestar de la infancia	220.000,00	220.000,00	550.000,00

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

3. Sírvanse indicar también los gastos estimados del sector privado, en particular en los ámbitos de la salud y la enseñanza.

No se dispone de datos.

4. Con referencia a los niños sin un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por grupo étnico y zonas urbanas o rurales) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, sobre el número de niños:

a) Separados de sus padres

Tipos de servicios	Número de niños
Colocados en instituciones	6.511
Colocados mediante la <i>kafalah</i> ¹	121
Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales	1.646
Colocados con arreglo a otros regímenes	202
Total	8.480

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

¹ La *kafalah* es un concepto adoptado por las disposiciones de la parte VI de la Ley de familia islámica (territorio federal) Ley de 1984 [Ley N° 303], con arreglo a la cual un niño que necesita protección puede ser confiado, por una decisión del juez cherámico o por un acto administrativo del Departamento de Bienestar Social. El juez cherámico puede confiar el niño a una institución pública o social o a una familia musulmana que se ocupará del niño (alojamiento, manutención, educación) y, en su caso, de los bienes del menor y, si fuera necesario, recibirá la guarda y custodia del niño.

b) Colocados en instituciones

	2003			2004			2005		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Albergues para personas en libertad vigilada	291	64	355	277	61	338	278	67	345
<i>Sekolah Tunas Bakti</i> (escuelas aprobadas)	1.203	154	1.357	1.132	493	1.625	1.036	362	1.398
<i>Taman Seri Puteri</i> (hogares para la protección y rehabilitación de niñas expuestas a peligro moral)	n.d.	199	199	n.d.	144	144	n.d.	135	135
Hogares para niños	435	433	868	492	554	1.046	535	573	1.108
Sistema de hogares rurales	79	79	158	77	79	156	80	96	176
ONG	992	1.695	2.687	1.548	1.678	3.226	1.701	1.708	3.409
Total	3.000	2.624	5.548	3.526	2.930	6.480	3.630	2.941	6.511

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

c) colocados en régimen de *kafalah*

Número	Programa	Presupuesto (ringgit)	
		2004	2005
1	Plan de hogares de acogida: colocación de niños que necesitan cuidado y protección con otras familias que desean ocuparse de ellos con vistas o no a una futura adopción. Se asigna un subsidio de 250,00 ringgit por cada niño	236.850,00	347.450,00

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

d) Adoptados en el país o fuera del país**Número de casos (inscripción de adopción y adopción legal)**

Tipo de servicios	2004	2005
Inscripción de adopción	1.055	1.058
Adopción legal	499	588

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

e) Colocados con arreglo a otros regímenes**Colocados al cuidado de una persona adecuada
(Ley de la infancia, 2001)**

	2004			2005		
	M	F	Total	M	F	Total
Casos que necesitan protección y rehabilitación: artículo 40 3) b) de la Ley de la infancia, 2001 - Al cuidado de una persona adecuada	3	16	19	26	25	51
Niños delincuentes: artículo 91 1) c) de la Ley de la infancia, 2001 - Orden de que el niño sea colocado al cuidado de un pariente o de otra persona adecuada	35	11	46	67	34	101
Casos de abuso infantil: artículo 30 1) b) de la Ley de la infancia, 2001 - Colocados al cuidado de una persona adecuada	145	244	389	101	143	144
Total	183	271	454	194	202	396

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

5. Sírvanse especificar el número de niños con discapacidad menores de 18 años, con datos desglosados por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por grupo étnico y zonas urbanas o rurales, correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, que:

a) Viven con sus familias

No disponible.

b) Viven en instituciones

Institución	2004			2005		
	M	F	Total	M	F	Total
<i>Taman Sinar Harapan</i> (hogares para el cuidado y rehabilitación de personas con discapacidad)	318	355	673	380	422	802
ONG	1.925	1.968	3.893	2.101	2.453	4.554
Total	2.243	2.323	4.566	2.481	2.875	5.356

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

c) Viven en régimen de *kafalah*

No disponible.

d) Asisten a escuelas no especializadas

No disponible.

e) Asisten a escuelas especiales

No disponible.

f) No asisten a la escuela

No disponible.

6. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por grupo étnico y zonas urbanas o rurales) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 sobre:

a) Las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad en la niñez

Tasa de mortalidad	2003	2005
Mortalidad infantil (cada 1.000 nacidos vivos)	6,3	5,1
Mortalidad en la niñez (cada 1.000 niños de corta edad)	0,5	0,5

Fuente: Ministerio de Salud.

b) Las tasas de inmunización

Tipo de inmunización	Porcentaje	
	2003	2005
B.C.G.	100	100
Difteria, tétanos y tos ferina (antígeno doble y triple: tercera dosis)	98,7	95,3
Poliomielitis (tercera dosis)	93,4	94,3
Sarampión (con inclusión de paperas, sarampión y rubéola)	93,9	105,9
Hepatitis B (tercera dosis)	90,9	91,5

Fuente: Ministerio de Salud.

c) Las tasas de malnutrición

No disponible.

d) Los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA

Año	Número de casos comunicados de niños VIH positivos
Antes de 2003	403
2003	61
2004	79
2005	76
Total	619

Fuente: Ministerio de Salud.

e) La salud de los adolescentes, incluidos los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual (ITS), el uso excesivo de tabaco, el alcoholismo y la toxicomanía, el suicidio y otros problemas de salud mental

No disponible.

f) El número de profesionales de la salud que trabajan en los servicios de atención de la salud de menores

	Pública		Privada	
	2003	2005	2003	2005
Número total de médicos	8.946	10.943	9.245	9.162
Proporción de médicos por habitante	1:2.800	1:2.388	1:2.709	1:2.852
Número total de dentistas	992	1.263	1.426	1.488
Proporción de dentistas por habitante	1:25.250	1:20.687	1:17.565	1:17.559
Número total de farmacéuticos	798	955	2.306	3.057
Proporción de farmacéuticos por habitante	1:31.389	1:27.359	1:10.862	1:8.547
Número total de enfermeras	27.089	32.580	9.695	11.540
Proporción de enfermeras por habitante	1:925	1:802	1:2.584	1:2.264
Número total de parteras	11.293	15.408	313	210
Proporción de parteras por habitante	1:2.218	1:1.696	1:79.017	1:124.417
Número total de asistentes médicos	-	6.113	-	596
Proporción de asistentes médicos por habitante	-	1:4.274	-	1:43.838

Fuente: Ministerio de Salud.

7. Con referencia al maltrato de menores, sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo y, de ser posible, grupo étnico y tipo de maltrato denunciado) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 sobre:

a) El número de denuncias de maltrato (Departamento de Bienestar Social)

i) Por edades

2003

Categorías de edad	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Menos de 4 años	95	106	18	19	13	32			0	1	5	6	16	12	147	176
4 a 6 años	53	84	22	16	19	25			1	1	1	4	2	2	98	132
7 a 14 años	147	262	43	51	20	52			1	0	0	18	5	9	216	395
15 a 18 años	13	127	2	17	3	22			0	1	1	36	0	4	19	207
Total	308	579	85	103	55	131			2	6	7	64	23	27	480	910

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

PSm - Población indígena de Malasia peninsular

PSb - Población indígena de Sabah

PSw - Población indígena de Sarawak

LL - Otros

2004

Categorías de edad	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Menos de 4 años	109	99	24	20	31	45	0	1	2	5	7	2	4	6	177	178
4 a 6 años	41	84	24	24	20	13	0	0	0	0	1	2	5	6	91	129
7 a 12 años	146	217	44	36	41	54	0	1	0	1	1	15	9	6	241	330
13 a 15 años	50	212	16	23	16	26	0	1	0	1	0	38	0	0	82	301
16 a 18 años	10	75	3	12	2	9	0	0	0	0	0	14	0	2	15	112
Total	356	687	111	115	110	147	0	3	2	7	9	71	18	20	606	1.050

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

2005

Categorías de edad	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Menos de 4 años	139	113	35	27	24	21	0	0	0	1	1	0	12	13	211	175
4 a 6 años	63	120	25	26	22	24	0	0	0	0	1	1	6	3	117	174
7 a 12 años	120	192	31	40	38	59	1	1	0	1	1	11	4	13	195	317
13 a 15 años	50	192	16	29	15	35	0	3	0	0	2	31	3	5	86	295
16 a 18 años	13	114	3	13	5	20	0	0	0	0	0	61	0	1	21	209
Total	385	731	110	135	104	159	1	4	0	2	5	104	25	35	630	1.170

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

ii) Tipos de abuso

2003

Tipos de abuso	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	FI TI M	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Desatención	137	162	27	2	6	4			1	2	2	18	11	17	184	205
Físicos	124	177	44	5	26	5			1	1	2	17	3	5	200	210
Sexuales	13	201	5	82	5	89			0	3	3	26	2	1	28	402
Emocionales/ psicológicos	1	9	2	4	0	9			0	0	0	2	2	3	5	27
Incesto																
Abandono	29	27	4	6	15	15			0	0	0	0	2	0	50	48
Otros	4	3	3	4	3	9			0	0	0	1	3	1	13	18
Total	308	579	85	103	55	131			2	6	7	64	23	27	480	910

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

2004

Tipos de abuso	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	FI TI M	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Desatención	188	176	44	27	46	42	0	0	2	5	8	7	8	10	296	267
Físicos	122	127	55	34	50	62	0	1	0	2	0	0	4	2	231	228
Sexuales	28	344	4	47	9	29	0	2	0	0	0	61	0	5	41	488
Emocionales/ psicológicos	6	15	8	5	5	9	0	0	0	0	0	0	3	1	22	30
Incesto	0	21	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	27
Abandono	12	6	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	3	2	16	10
Total	356	689	111	113	110	147	0	3	2	7	9	71	18	20	606	1.050

2005

Tipos de abuso	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	FI TI M	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Desatención	199	200	37	28	51	43	0	1	0	1	1	0	18	22	306	295
Físicos	129	112	54	45	31	49	1	1	0	0	1	1	3	4	219	212
Sexuales	28	320	6	53	7	52	0	2	0	0	0	95	1	2	42	524
Emocionales/ psicológicos	16	29	9	5	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	34	43
Incesto	3	36	4	4	0	3	0	0	0	1	0	6	0	0	7	50
Abandono	10	34	0	0	6	3	0	0	0	0	3	2	3	7	22	46
Total	385	731	110	135	104	159	1	4	0	2	5	104	25	35	630	1.170

Fuente: Departamento de bienestar Social.

b) El número y el porcentaje de denuncias que hayan dado lugar a una decisión judicial o a cualquier otro tipo de consecuencia

2003

Resultados	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Supervisión sin orden judicial	95	205	32	40	14	54			0	1	4	35	1	1	146	339
Supervisión/ regreso a la familia	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0
Ayuda psicológica	18	26	11	7	14	15			2	3	2	4	1	1	48	56
Total	113	231	43	47	28	69			2	4	4	39	2	2	194	395

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

2004

Resultados	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Supervisión sin orden judicial	49	90	15	14	19	22	0	0	0	0	0	0	2	1	85	127
Supervisión/ regreso a la familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayuda psicológica	33	76	21	29	25	45	3	4	2	8	6	4	3	0	93	166
Total	82	166	36	43	44	67	3	4	2	8	6	4	5	1	178	293

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

2005

Resultados	Malayos		Chinos		Indios		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Supervisión sin orden judicial	145	224	56	75	37	66	0	2	0	0	4	99	5	13	247	479
Supervisión/ regreso a la familia	12	31	3	5	3	4	0	1	0	1	0	1	5	3	23	46
Ayuda psicológica	39	94	18	27	17	43	3	1	2	2	2	3	0	1	81	171
Total	195	349	77	107	57	113	3	4	2	3	6	103	10	17	621	696

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

c) El número y la proporción de niños víctimas que hayan recibido ayuda psicológica o asistencia para su recuperación

	2003	2004	2005
Total	104	259	252

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

8. Sírvanse especificar los criterios aplicables a la "pobreza" e indicar el número de niños que viven por debajo del umbral de pobreza.

El ingreso de la línea de pobreza (ILP) de Malasia fue sustancialmente revisado en 2005. El ILP tiene dos componentes: el ILP alimentario y el no alimentario. El ILP se define separadamente para cada hogar en la encuesta de ingresos de la familia, que tiene en cuenta su tamaño, composición demográfica y ubicación (estado y estrato). Se considera que una familia es pobre cuando sus ingresos son inferiores a su propio ILP, es decir, cuando carece de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros. Se considera que una familia vive en la pobreza extrema cuando sus ingresos mensuales son inferiores al ILP alimentario. Como las necesidades alimentarias se basan en una dieta que sea suficiente desde el punto de vista nutricional, el ingreso correspondiente al umbral de la pobreza extrema es mucho más alto que la antigua definición de la mitad del ILP.

El ILP alimentario

El componente alimentario del ILP revisado se basa en el asesoramiento prestado por nutricionistas, dietistas y profesionales médicos. Las necesidades calóricas diarias de cada persona se satisfacen mediante una dieta equilibrada que incluye: cereales y productos de cereales (arroz no cocinado, harina de trigo); pollo, huevos y pescado; leche; aceites y grasas; azúcar; verduras y frutas, y legumbres (*dhal*, judías verdes). En el cuadro A se indican los ILP basados en los dos métodos.

Cuadro A

ILP alimentario basado en los métodos de 1977 y 2005 (RM)

Región	Método de 1977	Método de 2005
Malasia peninsular	272	398
Sabah ¹	352	503
Sarawak	304	482
Malasia	294	415

Fuente: Dependencia de Planificación Económica y Departamento de Estadística.

¹ Incluye Wilayah Persekutuan Labuan.

El ILP no alimentario

La pauta de gastos de los componentes no alimentarios del ILP se basan en los gastos reales del grupo constituido por el 20% de personas que menos gastan según la encuesta de gastos familiares. Los componentes no alimentarios incluyen la ropa, el transporte y otros rubros.

Comparación entre los métodos de 1977 y de 2005

En el cuadro B se comparan los ILP basados en ambos métodos.

Cuadro B
Comparación del ILP para 2004

(RM mensuales)

Región	Método de 1977	Método de 2005		
		Urbano	Rural	General
Malasia peninsular	543	663	657	661
Sabah ¹	704	881	897	888
Sarawak	608	777	753	765
Malasia	588	687	698	691

Fuente: Dependencia de Planificación Económica y Departamento de Estadística.

¹ Incluye Wilayah Persekutuan Labuan.

En el cuadro C se compara la incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema según los dos métodos.

Cuadro C
Comparación de la incidencia de la pobreza para 2004

(En porcentaje)

Región	Pobreza en general		Pobreza extrema	
	Método de 1977	Método de 2005	Método de 1977	Método de 2005
Malasia peninsular	3,1	3,6	3,1	1,2
Sabah ¹	16,5	23,0	2,9	6,5
Sarawak	3,8	7,5	0,4	1,1
Malasia	4,4	5,7	0,7	1,2

Fuente: Dependencia de Planificación Económica y Departamento de Estadística.

¹ Incluye Wilayah Persekutuan Labuan.

En el cuadro D se muestra la incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema en Malasia.

Cuadro D
Incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema, 1999 y 2004

	1999			2004		
	Malasia	Urbana	Rural	Malasia	Urbana	Rural
Pobreza extrema						
Incidencia de la pobreza extrema ¹ (porcentaje)	1,9	0,5	3,6	1,2	0,4	2,9
Número de hogares en pobreza extrema (miles)	91,7	11,9	79,8	67,3	14,1	53,2

	1999			2004		
	Malasia	Urbana	Rural	Malasia	Urbana	Rural
Pobreza extrema						
Incidencia de la pobreza extrema ¹ (porcentaje)	1,9	0,5	3,6	1,2	0,4	2,9
Brecha de pobreza ² (porcentaje)	0,4	0,1	0,8	0,2	0,1	0,6
Pobreza en general						
Incidencia de la pobreza ³ (porcentaje)	8,5	3,3	14,8	5,7	2,5	11,9
Número de hogares pobres (miles)	409,3	86,1	323,2	311,3	91,6	219,7
Brecha de pobreza (porcentaje)	2,3	0,8	4,0	1,4	0,6	3,0
Total de hogares	4.800,0	2.612,5	2.187,5	5.459,4	3.605,9	1.853,5

Fuente: Dependencia de Planificación Económica y Departamento de Estadística - Encuestas de ingresos familiares, 1999 y 2004.

¹ Hogares con ingresos brutos mensuales inferiores al ILP alimentario.

² Déficit de ingresos total (expresado como proporción del umbral de pobreza) de los hogares pobres.

³ Hogares con ingresos brutos mensuales inferiores al ILP.

9. Con referencia al derecho a la educación, sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por grupo étnico, por zonas urbanas o rurales, y por niños inmigrantes) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, como porcentaje del grupo de edad pertinente, sobre:

a) Las tasas de alfabetización (menores de 18 años)

Tasa de alfabetización (10 años de edad o más)

	2001	2002	2003	2004	2005
	(Porcentaje)				
Tasa de alfabetización	93,9	94,0	95,0	91,4	91,5

Fuente: Ministerio de Educación.

b) La tasa de matriculación en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria

Porcentaje de matriculación, por nivel de educación, en escuelas que reciben asistencia gubernamental

	2001	2002	2003	2004	2005
	(Porcentaje)				
Primaria	92,08	92,36	92,67	92,75	91,68
Secundaria inferior	83,55	81,21	81,76	82,00	84,41
Secundaria superior	71,71	72,59	71,66	72,45	71,66

Fuente: Ministerio de Educación.

c) El porcentaje de niños que terminan los estudios primarios y secundarios

	2003	2004	2005
	(Porcentaje)		
Educación primaria terminada en escuelas del Ministerio de Educación	97,0	98,3	98,1
Educación secundaria terminada en escuelas del Ministerio de Educación	74,0	75,0	78,0

Fuente: Ministerio de Educación.

d) El número y el porcentaje de niños que abandonan la escuela y de niños que repiten el curso

Porcentaje de niños que abandonan la escuela, 2003-2005

	2003		2004		2005	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Primaria (escuelas del Ministerio de Educación)	14.632	3,0	8.400	1,7	9.713	1,9
Secundaria (escuelas del Ministerio de Educación)	55.956	14,5	48.380	11,9	43.586	10,3

Fuente: Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación no utiliza ningún sistema de repetición de curso por las siguientes razones.

Nivel de educación	Razón
Evaluación escuela primaria (UPSR) (6 años)	Paso automático al Curso 1
Evaluación escuela secundaria (PMR)(Curso 3)	Paso automático al Curso 4
Certificado de educación (SPM) (Curso 5)	No hay sistema de repetición, pero los alumnos pueden volver a examinarse como estudiantes privados

Fuente: Ministerio de Educación.

e) El número de niños por maestro y por clase

	2002	2003	2004	2005
	(Porcentaje)			
Primaria	18,1	17,6	17,2	16,5
Secundaria	16,5	16,4	16,3	16,2

Fuente: Ministerio de Educación.

Promedio de niños por clase

	2002	2003	2004	2005
	(Porcentaje)			
Primaria	31,4	31,1	31,0	31,0
Secundaria	32,6	32,5	32,5	32,3

Fuente: Ministerio de Educación.

10. Sírvanse proporcionar datos estadísticos (desglosados, por sexo, grupo de edad y tipo de delito) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, en particular sobre el número de:

- a) **Personas menores de 18 años que presuntamente hayan cometido delitos denunciados a la policía**

No se dispone de datos.

- b) **Personas menores de 18 años acusadas de cometer delitos y número de éstas que hayan sido condenadas, y tipo de los castigos o sanciones impuestos en consecuencia, incluida la duración de los períodos de privación de libertad**

No se dispone de datos.

- c) **Centros de detención para delincuentes menores de 18 años y capacidad de tales centros**

Los menores detenidos en cárceles están aislados de los reclusos adultos conforme a sus grupos de edades. Las instalaciones y la atención prestada a estos menores cumplen las normas y reglamentos aplicables.

- d) **Personas menores de 18 años detenidas en esos centros y personas menores de 18 años detenidas en establecimientos para adultos**

No se dispone de datos.

- e) **Personas menores de 18 años recluidas en centros de detención preventiva y duración media de los períodos de detención**

Duración de la detención/prisión preventiva de personas menores de 18 años en prisión preventiva o acusadas de un delito

Duración (meses)	2003		2004		2005	
	Acusado	Prisión preventiva	Acusado	Prisión preventiva	Acusado	Prisión preventiva
0 a 3	44	120	23	105	19	56
3 a 6	15	2	25	12	8	62
6 a 12	13	6	12	8	3	2
12 a 36	3	1	3	4	1	-
36 o más	-	-	-	-	1	1
Total	75	129	63	129	32	121

Fuente: Departamento de Prisiones.

f) **Denuncias de abusos y malos tratos infligidos a personas menores de 18 años durante su detención y encarcelamiento**

No se dispone de datos.

g) **Personas menores de 18 años juzgadas y sentenciadas como adultos**

Grupo étnico	2003		2004		2005	
	Acusado	Prisión preventiva	Acusado	Prisión preventiva	Acusado	Prisión preventiva
Malayos	4	46	4	39	4	40
Chinos	-	5	-	14	-	8
Indios	1	15	-	17	1	24
Otros	1	18	2	18	3	11
Extranjeros	69	45	57	41	24	38
Total	75	129	63	129	32	121

Fuente: Departamento de Prisiones.

11. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvanse facilitar datos estadísticos (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, por grupo étnico y por zonas urbanas o rurales) correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 sobre:

- a) El número de niños afectados por la explotación sexual, en particular, la prostitución, la pornografía y la trata de menores, y el número de niños que han tenido acceso a servicios de rehabilitación y otros tipos de asistencia

2004

Tipos de casos	M		C		I		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Niños que necesitan protección y rehabilitación a) art. 38 a)	4	8	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	6	12
b) art. 38 b)	0	4	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
c) art. 38 c)	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Niños que necesitan protección urgente a) art. 41 1)	3	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	12
b) art. 41 2) (a-d)	4	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	11
Total	11	34	2	4	1	3	0	0	0	0	0	3	0	0	14	34

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

M - Malayos

C - Chinos

I - Indios

PSm - Población indígena de Malasia peninsular

PSb - Población indígena de Sabah

PSw - Población indígena de Sarawak

LL - Otros

2005

Tipos de casos	M		C		I		PSm		PSb		PSw		LL		Total	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	M
Niños que necesitan protección y rehabilitación																
a) art. 38 a)	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
b) art. 38 b)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
c) art. 38 c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Niños que necesitan protección urgente																
a) art. 41 1)	3	17	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	19
b) art. 41 2) (a-d)	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6
Total	6	25	2	6	0	1	0	0	8	32						

Fuente: Departamento de Bienestar Social.

Nota: Tipos de casos:

1) Niños que necesitan protección y rehabilitación - art. 38 (a-c):

- a) Es inducido a realizar cualquier acto sexual o se encuentra en un entorno físico o social que puede conducir a la realización de dicho acto;
- b) Vive en un prostíbulo o lugar de encuentro equivalente o los frecuenta; o
- c) Está habitualmente en compañía o bajo el control de guardas de prostíbulos o proxenetas o personas empleadas o directamente interesadas en las actividades llevadas a cabo en prostíbulos o en conexión con la prostitución.

2) Niños que necesitan protección urgente - art. 41:

- 1) El Defensor Oficial considera que el niño tiene una necesidad urgente de protección;
- 2) Un niño necesita protección urgente si hay motivos razonables para creer que:
 - a) El niño está amenazado o intimidado con fines de prostitución o de mantener relaciones sexuales con otra persona o con cualquier otro propósito inmoral;
 - b) El niño está recluido o detenido por otra persona;
 - c) Se está cometiendo o es probable que se cometa con respecto al niño un delito previsto en esta sección; o
 - d) Si se trata de una niña, está embarazada sin haber contraído matrimonio.

b) El número de niños que abusan de las drogas y el número de niños que han recibido tratamiento y asistencia para su rehabilitación

No se dispone de datos.

c) El número de niños víctimas del trabajo infantil

No se dispone de datos.

d) El número de niños no acompañados, solicitantes de asilo y refugiados

No se dispone de datos.

e) El número de niños migrantes

No se dispone de datos.

f) El número de niños indígenas

No se dispone de datos.

B. Medidas generales de aplicación

1. Sírvanse proporcionar información sobre el contenido y la aplicación de la Ley de la infancia de 2001 e indicar si esta ley se ajusta a las disposiciones y principios consagrados en la Convención.

Para cumplir sus obligaciones en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, Malasia promulgó la Ley de la infancia de 2001 [Ley N° 611]. La Ley N° 611 derogó la Ley de tribunales de menores de 1947 [Ley N° 90], la Ley de protección de mujeres y niñas de 1973 [Ley N° 106] y la Ley de protección de la infancia de 1991 [Ley N° 468]. Las disposiciones de la Ley N° 611 se basan en los cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño: protección, supervivencia, desarrollo y participación del niño.

En el preámbulo de la Ley N° 611 se establece que todo niño tiene derecho a la protección y la asistencia en todas las circunstancias, sin distinción de ninguna clase, por ejemplo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social o discapacidad física, mental o emocional o situación jurídica y social. En la Ley N° 611 también se dispone la creación de Equipos de protección de la infancia y de Centros de actividades infantiles, a nivel de Estado y de distrito, destinados a movilizar la participación comunitaria en la aplicación de programas de prevención y rehabilitación. Esos programas y actividades están dirigidos a los niños en situación de riesgo o vulnerables a cualquier forma de abuso o explotación.

En lo que respecta a la administración de la justicia de menores, la Ley N° 611 establece un procedimiento ante el Tribunal de Menores, que tiene en cuenta las necesidades de los niños y su madurez mental y emocional. Se presume que el niño es inocente mientras no se demuestre su culpabilidad y se garantiza su derecho a ser oído. El niño también tiene derecho al asesoramiento letrado.

El Tribunal de Menores está integrado por un juez, que contará con la asistencia de dos asesores, uno de los cuales deberá ser una mujer. El Tribunal tiene el deber de comunicarse con el niño en un lenguaje sencillo y adaptado a la edad y madurez del niño y a su comprensión de lo esencial del presunto delito. Cuando el niño admita los hechos constitutivos de delito, el Tribunal determinará si el niño comprende la naturaleza y las consecuencias de su admisión antes de dejar constancia de su confesión.

- 2. Sírvanse proporcionar información sobre los casos, si los hubiere, en que se haya invocado directamente la Convención ante los tribunales nacionales y, de ser así, sírvanse dar ejemplos de esos casos.**

No se dispone de datos.

- 3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reexaminar las reservas del Estado Parte respecto de los artículos 1, 2, 7, 13, 14, 15, 28, párrafo 1 a), y 37 de la Convención.**

El 29 de septiembre de 2005 se celebró un foro relativo a la reserva formulada por Malasia a la Convención sobre los Derechos del Niño. Asistieron al mismo varios organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

- 4. Sírvanse describir las medidas adoptadas para mejorar los mecanismos y procedimientos de reunión de datos y estadísticas sobre la aplicación de todas las disposiciones de la Convención.**

El Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario cuenta con estadísticos para ayudar en la reunión de datos.

- 5. En lo relativo a la aplicación de la Convención, sírvanse proporcionar información sobre las actividades de coordinación del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario. Sírvanse dar detalles sobre la coordinación de la aplicación de la Convención en los planos nacional y local. ¿Abarca la coordinación interministerial las actividades de las organizaciones no gubernamentales?**

El Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario utiliza varios cauces para abordar los asuntos y cuestiones relativos a los niños. En primer lugar, se celebran reuniones interministeriales a nivel de ministros y de funcionarios superiores. Esas reuniones se llevan a cabo con los ministerios que tienen competencia en las cuestiones pertinentes. En segundo lugar, el Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario mantiene diálogos periódicos con las partes interesadas, especialmente con las ONG, para recibir información con respecto a los problemas a nivel de la población. En esa plataforma, el Ministerio establece asociaciones eficaces con las ONG para ejecutar programas y actividades a nivel de base.

6. Sírvanse proporcionar información sobre el estado del Segundo Plan Nacional de Acción para la Infancia y sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicarlo, así como para supervisar y evaluar su ejecución.

El Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario está en plena tarea de elaborar la política nacional sobre la infancia, antes de preparar un amplio segundo plan de acción para la infancia. La política y el plan de acción se ultimarán en 2007.

7. Sírvanse proporcionar una breve descripción del Noveno Plan de Malasia, 2006-2010.

El país ha iniciado una nueva etapa de desarrollo encaminado a hacer realidad su aspiración de llegar a ser un país desarrollado para el año 2020. Esta próxima etapa de 15 años de duración será orientada por la Misión Nacional, una política y un marco de aplicación destinados a lograr mejores resultados y repercusiones de las iniciativas colectivas de desarrollo del país. El Noveno Plan de Malasia representa el primer programa quinquenal de la Misión Nacional, en el que se esbozan las políticas y los programas fundamentales destinados a lograr los principales lineamientos y objetivos para el período 2006-2010. El Noveno Plan de Malasia es coherente con la ambición de construir un país que tenga una economía avanzada, un desarrollo social equilibrado y una población unida, culta, honorable, capacitada, progresiva y con visión de futuro.

Se tratará de alcanzar el crecimiento económico, la competitividad y el dinamismo al mismo tiempo que la igualdad de oportunidades, la justicia social y la inclusión. Se insistirá aún más en la calidad de vida de toda la población de Malasia. Se simplificará y reforzará el mecanismo de aplicación. En todos los aspectos, estos esfuerzos asegurarán el fortalecimiento del objetivo primordial del país, o sea la integración y la unidad nacional.

Teniendo en cuenta la Misión Nacional y el reconocimiento de la importancia de un esfuerzo nacional conjunto para garantizar su logro, el lema del Noveno Plan es *Juntos hacia la excelencia, la gloria y el honor*. Todos los malasios tienen un firme interés en el proceso de construcción del país: el sector privado como motor del crecimiento, el sector público como facilitador y regulador, y la sociedad civil y otros como asociados en el desarrollo. La empresa destinada a convertir a Malasia en un país desarrollado sólo tendrá éxito mediante el compromiso sostenido y la contribución de todos los ciudadanos.

Dada la evolución del panorama económico nacional y mundial, se seguirá dando alta prioridad a las iniciativas encaminadas a aumentar la competitividad y la capacidad de recuperación nacionales. Al mismo tiempo, se intensificarán los esfuerzos destinados a corregir las desigualdades socioeconómicas interétnicas e intraétnicas mediante medidas centradas con mayor precisión en los grupos a los que van dirigidas. Todas las iniciativas de desarrollo llevadas a cabo durante el Noveno Plan se orientarán por los principios universales del *Islam Hadhari*.

Durante el período abarcado por el Plan, la gestión macroeconómica se centrará en el apoyo al crecimiento y el fortalecimiento de la capacidad de la economía para amortiguar los riesgos y conmociones. El Gobierno velará por que las presiones sobre los precios sigan siendo razonables; que se apliquen políticas monetarias apropiadas; que los gastos se gestionen de forma prudente y eficaz en función de los costos; que se reduzcan gradualmente los déficit del

Gobierno Federal sin retrasar el crecimiento global; y que se mantenga en todo momento una sólida balanza de pagos y una firme posición de las reservas externas. El Noveno Plan está estructurado con arreglo a los cinco aspectos principales de la Misión Nacional.

- 8. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de los niños refugiados y solicitantes de asilo y sobre las leyes, políticas y programas del Estado Parte a este respecto.**

No se dispone de datos.

- 9. Sírvanse proporcionar información sobre las enmiendas introducidas en 2002 a la Ley de inmigración N° 1959/63 (Ley N° 155) y sobre su aplicación. Sírvanse describir la situación de los niños migrantes, con o sin documentos válidos, y proporcionar información sobre el acceso de que disponen a los servicios de salud, la enseñanza y la vivienda en el Estado Parte.**

No se dispone de datos.

- 10. Sírvanse proporcionar información sobre las actividades destinadas a difundir la Convención.**

Programa del UNICEF

Año	Programa
2004	<ol style="list-style-type: none">1. Convención sobre los Derechos del Niño: sensibilización y participación2. Potenciación de los equipos de protección de la infancia en materia de prevención de los abusos sexuales contra los niños3. Fortalecimiento de la capacidad de las ONG en Malasia - Preparación de directrices para la gestión de hogares administrados por ONG relacionadas con los niños
2005	Prevención del maltrato de menores <ol style="list-style-type: none">i) Participación infantilii) Elaboración de módulos para consejeros y afinesiii) Elaboración de módulos para asesores judiciales
2006	Prevención del maltrato de menores <ol style="list-style-type: none">i) Participación infantilii) Ensayo de los módulos para consejeros y afinesiii) Puesta a punto de los módulos para asesores judiciales

**Otros programas a cargo del Departamento de Bienestar, Ministerio de la Mujer,
la Familia y el Desarrollo Comunitario**

Programas
Impresión de folletos relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño para su distribución al público <ul style="list-style-type: none">- Convención sobre los Derechos del Niño en cuatro idiomas- Una guía sencilla dirigida a los niños para hacerles conocer sus derechos- <i>Syok</i>- Calendario
La Convención sobre los Derechos del Niño también se incluye en disertaciones y charlas dirigidas periódicamente al público y a los funcionarios

11. Sírvanse proporcionar información sobre las actividades destinadas a impartir formación y crear conciencia acerca de la Convención y los derechos humanos en general a los niños, a los padres y a los maestros, trabajadores sociales y otros profesionales que trabajan con niños o en bien de éstos.

Los derechos del niño siguen ocupando un lugar importante en el programa de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM) desde su inicio en 2000. El Grupo de Trabajo sobre la educación y la promoción de los derechos humanos se centra en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos del niño mediante programas basados en las escuelas y en la comunidad, tales como "Capacitación de instructores jóvenes y adultos en la Convención sobre los Derechos del Niño", talleres de sensibilización y concursos sobre lemas y carteles relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño y también campamentos sobre este tema para determinadas escuelas e instituciones de enseñanza superior. El Grupo de Trabajo también ha llevado a cabo una encuesta nacional entre abril y mayo de 2003 sobre el conocimiento y la práctica de los derechos humanos en las escuelas, tras el éxito logrado con la inclusión de la educación sobre los derechos humanos en las escuelas. En enero de 2004, el Grupo de Trabajo sobre la reforma legislativa y los tratados internacionales organizó una mesa redonda sobre la situación de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que asistió una amplia variedad de interesados, entre ellos niños y jóvenes.

La Convención sobre los Derechos del Niño también ha sido incorporada por el Departamento de Bienestar Social en los siguientes cursos, debates y talleres:

- i) Cursos básicos para funcionarios de bienestar social.
- ii) Talleres sobre la Ley de la infancia de 2001. Hasta 2005 se han llevado a cabo cuatro talleres.
- iii) Debates a nivel profesional con las partes interesadas en la modificación de la Ley de la infancia. Se llevaron a cabo en seis ocasiones en 2006.

- iv) Diversas actividades de capacitación sobre la Convención sobre los Derechos del Niño según se indica en el cuadro que figura a continuación. Los participantes incluyeron a funcionarios del Departamento de Bienestar Social y de otros organismos gubernamentales, así como al público en general.

Programa	Fecha	Número de participantes
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño - Sabah	4 a 6 de junio de 2003	31 niños de Sabah
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (Ministerio de Educación)	13 a 15 de octubre de 2003	43 funcionarios
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño - Sarawak	1º a 2 de marzo de 2004	40 niños de Sarawak
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño - Pulau Pinang	24 a 26 de mayo de 2004	37 niños (Zona norte)
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño - Terengganu	25 a 27 de julio de 2004	38 niños (Zona oriental)
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño - Johor	20 a 22 de septiembre de 2004	27 niños (Zona meridional)
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño - Kuala Lumpur	20 a 22 de diciembre de 2004	30 niños (Zona central)
Taller sobre la Convención sobre los Derechos del Niño para personal del Departamento	31 de marzo a 2 de abril de 2006	30 funcionarios

En 2004, comenzó una iniciativa destinada a capacitar a los niños para desempeñarse como facilitadores de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta formación se impartió en cinco estados. El grupo básico integrado por 25 niños recibió capacitación para actuar como facilitadores en la celebración de sesiones relacionadas con las cuestiones de actualidad vinculadas a la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular la protección ante la violencia. La edad de estos niños escolarizados abarcaba desde los 12 a los 17 años y fueron seleccionados en escuelas y ONG relacionadas con los niños.

Todos los participantes infantiles asistieron a un taller estratégico en diciembre de 2004, que tenía el objetivo de potenciar su capacidad, crear redes y compartir ideas. Los niños se desempeñaron como presidentes, moderadores, disertantes y también como relatores especiales. Se organizó una visita de la ciudad para los niños que, especialmente, los de Sabah y de Sarawak, disfrutaron ampliamente de la experiencia.

Ocho facilitadores infantiles recibieron capacitación a cargo del Departamento de Bienestar Social y también asistieron al Diálogo Internacional de la Juventud de Melaka y se desempeñaron como facilitadores de uno de los actos paralelos. Uno de ellos actuó como ponente de un grupo de debate y habló sobre el Plan Nacional de Acción. Además, se llevaron a cabo actividades de sensibilización y capacitación para jefes del Departamento en mayo de 2004.

Su objeto era informar a los funcionarios superiores acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y los programas de participación infantil.

12. Sírvanse proporcionar información sobre la cooperación entre el Estado Parte y la comunidad nacional e internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y sobre las actividades destinadas a aplicar la Convención.

El Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario organiza permanentemente foros consultivos con representantes de las ONG. Estos foros son útiles para recibir información acerca de las cuestiones abordadas en la Convención. El Ministerio también otorga subvenciones a las ONG para llevar a cabo programas y actividades en beneficio de la infancia.

13. Sírvanse señalar las cuestiones que afectan a los niños y que, a juicio del Estado Parte, requieren la atención más urgente por lo que respecta a la aplicación de la Convención.

Se informará a la brevedad.

Parte II

Sírvanse proporcionar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, sírvanse presentar esos textos en forma electrónica.

Las cuatro publicaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en los cuatro idiomas principales, es decir, inglés, malayo, mandarín y tamil, fueron enviados a la secretaría.

Parte III

En esta sección se invita al Estado Parte a que actualice, si procede, la información proporcionada en su informe con respecto a:

- **Los nuevos proyectos de ley o las leyes promulgadas:**
 - i) Ley de centros de atención a la infancia de 1984 [Ley N° 308] (revisada en 2006);
 - ii) Ley de centros de atención a la infancia de 1993 [Ley N° 506] (revisada en 2006);
- **Las nuevas instituciones;**
- **Las políticas aplicadas recientemente;**

- **Los programas y proyectos ejecutados recientemente y su alcance:**

- i) Nuevas instituciones infantiles propuestas en el marco del Noveno Plan de Malasia (2006-2010):

Institución	Ubicación
Hogar infantil	1. Kluang, Johor 2. Sarawak 3. Kelantan 4. Sabah
Centro de detención temporal (para todos los grupos previstos, incluidos los casos de adolescentes)	1. Sg. Buloh, Selangor 2. Gemas, Negeri Sembilan 3. Raub, Pahang 4. Labuan
Albergues para niños en libertad vigilada	1. Sabah 2. Pokok Sena, Kedah
Taman Sinar Harapan (centro de protección y rehabilitación para niños con discapacidad)	1. Sarikei, Sarawak 2. Rompin, Pahang

- ii) Los programas y proyectos ejecutados recientemente y su alcance

- **Centro comunitario de atención a la infancia**

El Centro comunitario de atención a la infancia se dirige a los niños de menos de 4 años de edad pertenecientes a familias de bajos ingresos. Las familias que tienen ingresos inferiores a 1.200 ringgit en las zonas rurales y a 2.000 ringgit en las zonas urbanas tienen derecho a obtener subvenciones gubernamentales de 100 ringgit a 180 ringgit mensuales por cada niño. Se da a las ONG y otros organismos con experiencia en atención a la infancia la oportunidad de gestionar estos centros. Se concede a los organismos que gestionan los centros una subvención inicial de 64.000 ringgit anuales. Los centros se deben administrar de conformidad con las disposiciones de la Ley de centros de atención a la infancia de 1984.

- **Servicio de apoyo a los testigos**

El Servicio de apoyo a los testigos presta servicios de apoyo para reducir la tensión y los traumas psicológicos que afectan a los niños que tienen que comparecer en juicio como testigos. El Servicio proporciona un canal de comunicación entre la policía, el fiscal y el niño involucrado. Hasta la fecha, 28 niños se han visto beneficiados por este servicio ante los tribunales de Kuala Lumpur y Shah Alam. Se ha impartido capacitación a 48 funcionarios y voluntarios para prestar estos servicios.
